ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 407 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.526, año 2026, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL (SUBOFICIAL PRINCIPAL ITURRIOS, FERNANDO GABRIEL) COM. RIVADAVIA AÑO 2026 (EXPTE. N° 302/2026 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Sección Especial Guardia Infantería S/Actuación Art. 73 del Régimen Disciplinario Policial Vigente – Fin establecer y/o deslindar responsabilidad administrativa empleado policial – Com. Riv. Año 2025", a raíz de la denuncia efectuada por el Sargento Ayudante Fernando Gabriel ITURRIOS, quien refiere que entre las 15:00 hs del día 19/09/2025 y las 12:40 hs del día 20/09/2025, en circunstancias en que se encontraba cubriendo servicio de policía adicional blindados en el galpón del Banco del Chubut, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 1645 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, se extravió su arma reglamentaria marca Bersa, modelo TPR, calibre 9 mm serie N° M- 99311, con un cargador y 10 municiones ;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 124), mediante Dictamen N° 763/2026 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el Art. 26 Inciso 17) del RDPV;

Que a fs. 128/130) obra Resolución N° 911/2026 AAI (SA) – JP, sancionando al Suboficial Principal Fernando Gabriel ITURRIOS, clase 1977 DNI N° 25.722.187, con 21 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 26° inc. 17) del R.D.P.;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 132) y 134);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs. 140) mediante Dictamen N° 51/26, indicando la citación

del presunto responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.141) hace propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 385/26 CF, considerando en esta instancia se proceda tal lo previsto en el artículo 48° inc. c) de la Ley Orgánica de este Tribunal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Principal Fernando Gabriel ITURRIOS, clase 1977 DNI N° 25.722.187, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, Notifíquese.

No

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO